



**Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos es Donar vida"**

Corrientes, **17 MAY 2012**

ORDENANZA N° 5683

VISTO:

El Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y;

CONSIDERANDO

Que, el convenio celebrado implica instalar un Centro de Acceso a la Justicia en la Ciudad de Corrientes que tendrá por finalidad promover, facilitar y fortalecer el acceso a la justicia de los sectores más vulnerables de la población..

Que, a los efectos de su implementación la Municipalidad afectará la infraestructura edilicia adecuada y su mantenimiento para llevar a cabo la tarea mencionada.

Que, en uso de sus facultades el Honorable Concejo Deliberante obra en consecuencia.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

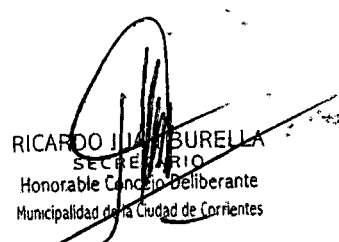
ART.-1º: RATIFICAR el Convenio de Cooperación, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, para la implementación de un Centro de Acceso a la Justicia celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en fecha 12 de abril de 2012.

ART.-2º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

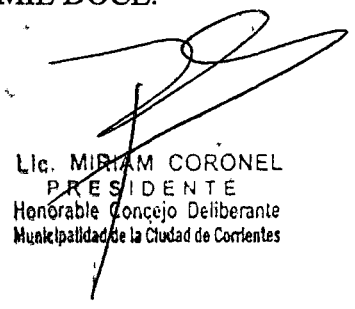
ART. 3º: REMÍTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART. 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


RICARDO J. BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

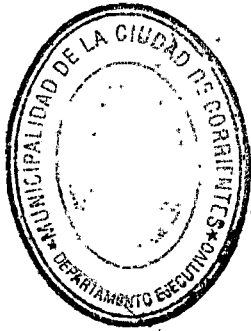



Lic. MIRIAM CORONEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 5683 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 17-05-2012.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1545 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 11-06-2012.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



5683

Ma. Emilia Gyonda de Corvalán
Ma. Emilia Gyonda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
28 MAY 2012 17:30	